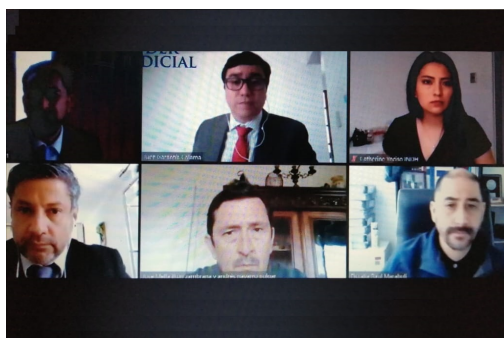


13/02/2021

Fiscalía de Calama: 2 carabineros fueron formalizados por apremios ilegítimos con cuasidelito de homicidio en contra ciudadano boliviano

La Fiscalía Local de Calama informa que ante el Juzgado de Garantía de la ciudad, se formalizaron, vía audiencia telemática, a 2 imputados, A.A.N.P. (cabo 2do de Carabineros) e I.I.Z.M. (Carabinero), por sus presuntas autoría del delito de apremios ilegítimos u tratos inhumanos crueles o degradantes con cuasidelito de homicidio en contra de un ciudadano boliviano. Hecho ocurrido el 09 de febrero del 2021.



Al respecto, la Fiscalía de Calama había instruido diligencias investigativas a la Brigada de Investigación Criminal, Bricrim y BH de la de la PDI, para conocer antecedentes de este caso y a la Interpol para confirmar la nacionalidad de la víctima, quien señaló su identidad minutos antes de morir en un sitio eriazo ubicado al costado del Servicio Médico Legal. Justamente, esta última institución pública, fue la encargada de redactar el informe de la autopsia de la víctima, cuya conclusión no pudo establecer aún las causas exactas de su fallecimiento.

Asimismo, la Fiscalía Local de Calama logró ante el Tribunal la formalización de ambos imputados, quedando con las medidas cautelares de arraigo domiciliario nocturno y arraigo nacional, mientras trascorra la investigación del caso.

Por este motivo, el Fiscal Adjunto, Raúl Marabolí Salas, solicitó ante el Tribunal fijar mayor plazo de investigación para pedir análisis de muestras adicionales y ejecutar más diligencias investigativas como el peritaje del retén móvil donde se trasladaron ambos carabineros junto a la víctima, agregando que “como el informe de la autopsia arrojó causas indeterminadas, asociadas a un shock sistémico y una patología infecciosa, no se puede descartar que con una atención médica oportuna, hubiera sobrevivido la víctima. Por esto, deber ser corroborado con los exámenes anexos que tienen una demora superior a 60 días”.

Asimismo, el Fiscal Marabolí argumentó durante la audiencia de formalización que “a pesar que personal de carabineros se percataron de las lesiones de la cabeza de la víctima, quienes lo dejaron abandonado en el sector, encontrándose éste en mal estado de salud, debido a que ni siquiera se podía poner de pie, se pueden enmarcar estos actos dentro de los tratos crueles e inhumanos o degradinges, sumado al deplorable estado físico de la víctima y donde que no le brindaron auxilios adecuados a ésta”. Según antecedentes dados a conocer durante la audiencia, el hecho sucedió el pasado 09 de febrero, cuando ambos carabineros, tras recibir un llamado de la central institucional, concurrieron al lugar y se llevaron a un sujeto que “no se podía levantar” y lo dejaron en un sitio eriazo al costado del SML.

Luego, uno de los testigos protegidos observó una polvadera, escuchó improperios y quejidos de un hombre y vio un vehículo institucional, tipo retén móvil, donde estaba un carabinero y cerca de ahí, la víctima y luego el segundo carabinero. También hubo un 2do testigo que llegó al lugar observó la situación.

Posteriormente, ambos carabineros abandonaron a la víctima moribunda, quien señaló su nacionalidad antes de morir.

En tanto, el Tribunal de Garantía aceptó la solicitud de la Fiscalía de Calama y fijó un plazo de investigación de 200 días.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369